



AN

RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 201-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 969-2017-GRA-PEMS-OA del 21 de setiembre del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 1009-2017-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1009-2017-GRA-PEMS/OR/ULS del 21 de setiembre del 2017 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 014-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación del servicio de Consultoría de Obra: Estudio de Rehabilitación de compuerta de fondo de descarga de la Represa y estudio batimétrico de la Represa Aguada Blanca debiendo formalizarse con un acto resolutorio de conformidad al artículo 23 del Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 969-2017-GRA-PEMS-OA del 21 de setiembre del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración remita el Informe N° 1009-2017-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada 014-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de servicio de Consultoría de Obra: Estudio de Rehabilitación de compuerta de fondo de descarga de la Represa y estudio batimétrico de la Represa Aguada Blanca.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 014-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de Consultoría de Obra: Estudio de Rehabilitación de compuerta de fondo de descarga de la Represa y estudio batimétrico de la Represa Aguada Blanca.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 014-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de servicio de Consultoría de Obra: Estudio de Rehabilitación de compuerta de fondo de descarga de la Represa y estudio batimétrico de la Represa Aguada Blanca. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- | | | |
|-------------------------|---|--------------------------------|
| - Presidente del Comité | : | Ing. Hernando Delgadillo Luque |
| - Miembro Titular | : | Sr. José Pino Andía |
| - Miembro Titular | : | Ing. Ana Lucía Paz Alcazar |



**GUBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Miembros Suplentes:

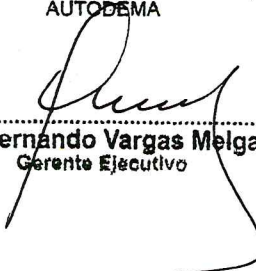
- Presidente Suplente : Ing. Rolando Chávez Cuarite
- Miembro Suplente : Sra. Soledad Ccahuana Huillca
- Miembro Suplente : Ing. Jorge Palma Cruz

ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (26) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GUBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA**


.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	759615
EXP	357794

